



Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN 87163

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2026-3-18-0000393 Montevideo, **07 AGO. 2026**

VISTO: la solicitud recibida por la empresa "MEINA S.A.", para realizar las inspecciones del área de casco y máquinas, seguridad de armamento y arqueo de la embarcación "ILHA DE TINHARE", en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, desde el 17 hasta el 21 de agosto de 2026;

RESULTANDO: I) que para participar de la citada inspección, el Jerarca dispuso la concurrencia de 3 (tres) Oficiales Superiores pertenecientes al Comando General de la Armada;

II) que la empresa "MEINA S.A." estará a cargo del traslado;

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación en dicha actividad, ya que la Armada Nacional a través de la Prefectura Nacional Naval como autoridad marítima debe cumplir sus funciones como Estado de Abanderamiento, a efectos de controlar el cumplimiento de diversas normas nacionales e internacionales;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, por los artículos 46 y 119 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 243/021, de 28 de julio de 2021;

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designanse en misión oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, al Capitán de Navío (CG) Rodolfo Gracia, al Capitán de Navío (CIME) Adolfo Marqués y al Capitán de Navío (CP) Diego Vera, para

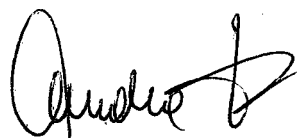
realizar las inspecciones del área de casco y máquinas, seguridad de armamento y arqueo de la embarcación "ILHA DE TINHARE", desde el 17 hasta el 21 de agosto de 2026.

2º. Otórgese a los integrantes de la misión 4 (cuatro) días de viáticos al 100% para la ciudad de Río de Janeiro, por un importe diario de U\$S 249,00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y nueve con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 99,60 (dólares estadounidenses noventa y nueve con 60/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 3.286,80 (dólares estadounidenses tres mil doscientos ochenta y seis con 80/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2026, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 2.3.5-002 "Viáticos fuera del país Inspecciones DIRME-COTEC", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".

4º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.

5º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO
MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL



se Publica